



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación parcial de la Resolución 126/2022 del expediente electrónico EX-2022-0027146-UNC-ME#FD y su acumulado EX-2022-15638- -UNC-ME#FD- LICENCIA-CARLETTO Korber Ingrid (legajo:35264) y Designación TORAL FRANZINI- LOPEZ GHIANO-

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-0027146-UNC-ME#FD y su acumulado EX-2022-15638- -UNC-ME#FD mediante el cual Secretaría Administrativa y Secretaría Académica de la Facultad solicita se rectifique parcialmente la Resolución Decanal 126/2022, mediante la cual se designaron Auxiliares Docentes para la cobertura de la licencia de la Prof. CARLETTO Korber Ingrid (legajo:35264) , habiéndose propuesto a tal efecto a los Sres. Prof. Toral Franzini, Verónica, DNI (32.567.951) López Ghiano, Nazareno, (DNI 36.145.488) cubrir vacantes transitorias en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía ;

Y CONSIDERANDO:

Que en Artículo 1 de la resolución 126/2022 se conserva la solicitud de la Prof. Ingrid Carletto Korbe (legajo 35264) para que se le conceda licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes desde el 07 de Enero de 2022 y hasta que dure su licencia, en el cargo docente que desempeña en la asignatura IECA, dos grupos, conforme Resolución Decanal N° 1481/2021.

Que corresponde mantener la designación de la Prof. Toral Franzini, Verónica y López Ghiano, Nazareno quien se encuentra en grado preferente en dicha selección, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 115), quienes se harían cargo de un grupo de cursado cada uno, en la asignatura de que se trata, mientras dure la licencia de la Prof. Ingrid Carletto Korbe.

Que en el artículo 2 y 3 de la mencionada Resolución se ha cometido un error involuntario, al consignar equivocadamente la fecha de prestación de los servicios de los docentes designados.

Que dichos errores pueden ser subsanados sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar la licencia por enfermedad, largo tratamiento, con goce de haberes a la Prof. **Ingrid Carletto Korber (legajo 35264)** en los cargos que desempeñan en esta Unidad Académica, desde el 07 de Enero de 2022 hasta el 07 de marzo del corriente año, con cargo a las disposiciones del art. 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2: Mantener la Designación de la Prof. **Toral Franzini, Verónica**, DNI (32.567.951) en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura "IECA", Cátedra C, un grupo, y Rectificar parcialmente el Art. 2 de la Resolución Decanal 126/2022, de la siguiente manera: **donde dice:** "a partir de la fecha 01 de febrero de 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022" **debe decir:** "a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022, mientras dure la licencia de la Prof. Ingrid Carletto Korber, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados desde el 08 de marzo de 2022".

Artículo 3: Mantener la designación del Prof. **López Ghiano, Nazareno**, (DNI 36.145.488) en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura "IECA", Cátedra C, un grupo, y Rectificar parcialmente el Art. 3 de la Resolución Decanal 126/2022, de la siguiente manera: **donde dice:** "a partir de la fecha 01 de febrero de 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022" **debe decir:** "a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022, mientras dure la licencia de la Prof. Ingrid Carletto Korber, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados desde el 25 de febrero de 2022."

Artículo 4: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 5: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.